

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12350 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia, 6, Cerdanyola del Vallés (UPAD) 6,

Hago saber:

Número de asunto: Sección 1a.: Declaración de concurso 585/2019. Sección: L.

NIG: 08266-42-1-2019-8217703.

Fecha del auto de declaración: 24 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concursada: Doña María de las Mercedes López Raya, con DNI n.º 44992890Z, y domicilio en la c/ Virgen de Montserrat, n.º 60, 2.º, 1.ª, 08210 Barberà del Vallés (Barcelona).

Administrador concursal: Don Eudald Torres Robert, de profesión economista.

Dirección postal: C. Jaume Cantarar 2 1º 3ª 08221 Terrassa (Barcelona).

Dirección electrónica: etorres@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal(LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Pg d'Horta, n.º 19 08290, Cerdanyola del Vallès.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Vallès, 24 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A200015360-1